



CALENDARIO ELECTORAL DE ACTIVIDADES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

➤ **PRESENTACIÓN**

El proyecto de Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 es presentado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima por su Secretario Ejecutivo, conforme a lo previsto en la fracción IX del artículo 25 del Reglamento Interior de citado Instituto, para el conocimiento, observaciones y eventual aprobación del referido Órgano Superior de Dirección.

➤ **GLOSARIO**

- **Acuerdo IEE/CG/A066/2020:** Acuerdo que emite el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, relativo a la determinación del financiamiento correspondiente a los partidos políticos para las campañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, de conformidad con lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 64 del Código Electoral del Estado de Colima.
- **Acuerdo INE/CG152/2020:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el plan integral de trabajo del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero en los Procesos Electorales Locales 2020-2021.
- **Acuerdo INE/CG160/2020:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los "Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020- 2021".
- **Acuerdo INE/CG234/2020:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las modalidades de votación postal y electrónica por internet, respectivamente; los lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero; los lineamientos para la organización y operación del voto electrónico por internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero, ambos para los Procesos Electorales Locales 2020-2021, así como la presentación de los dictámenes de auditoría al sistema de voto electrónico por internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

- **Acuerdo INE/CG255/2020:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se emiten las convocatorias para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, y se aprueba el modelo que deberán atender los Organismos Públicos Locales para emitir la convocatoria respectiva; así como las modificaciones a los anexos 6.1, 6.2, 6.5 y 6.6 del Reglamento de Elecciones.
- **Acuerdo INE/CG298/2020:** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el modelo para la operación del sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral 2020- 2021, así como para los procesos extraordinarios que deriven del mismo.
- **CAE:** Capacitadores Asistentes Electorales.
- **CAEL:** Capacitadores Asistentes Electorales Locales.
- **CEEC:** Código Electoral del Estado de Colima.
- **CME:** Consejo Municipal Electoral
- **CPELSC:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- **IEE:** Instituto Electoral de Colima.
- **INE:** Instituto Nacional Electoral.
- **LEGIPE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- **LGPP:** Ley General de Partido Políticos.
- **PlyCC:** Plan Integral y Calendario de Coordinación para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 del Instituto Nacional Electoral.
- **PREP:** Programa de Resultados Electorales Preliminares.
- **RE:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
- **RESOLUCIÓN INE/CG289/2020:** Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, en acatamiento a la Sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-46/2020.
- **RF:** Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
- **SE:** Supervisores Electorales.
- **SEL:** Supervisores Electorales Locales.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

No. de Act.	FECHA	ACTIVIDAD A EJECUTAR	FUNDAMENTO LEGAL, ACUERDO, RESOLUCIÓN, REGLAMENTO O LINEAMIENTO QUE LO ORDENA
OCTUBRE 2020			
1	14	Sesión de Instalación del Consejo General y Declaración del Inicio del Proceso Electoral Local 2020-2021 y de la etapa preparatoria de la elección.	Arts. 111, segundo párrafo, y 136 del CEEC.
2	14 de octubre al 9 de junio de 2021	Monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.	Art. 143 del RE
3	14	Inicio de la difusión de la Convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral e inicio del periodo de recepción de solicitudes de su registro.	Art.12 del CEEC Art. 186, numeral 1 del RE y PlyCC Acuerdo INE/CG255/2020
4	14	Inicia periodo para que los Partidos Políticos emitan la convocatoria para la celebración de sus procesos internos, remitiendo inmediatamente al Consejo General el acuerdo del método de selección elegido y la convocatoria expedida. Al día siguiente del cierre de registro de precandidaturas deberán remitir los nombres de quienes hayan sido registradas para contender con tal carácter.	Art. 153 del CEEC.
5	14	Inicio del periodo de difusión durante el Proceso Electoral Local 2020-2021 del Voto de las y los Colimenses Residentes en el Extranjero para la elección de la Gubernatura del Estado	Acuerdos INE/CG152/2020, INE/CG160/2020 INE/CG234/2020
6	14 de octubre al 30 abril 2021	Periodo de recepción de solicitudes de registro en Consejo General y Consejos Municipales Electorales para las personas que deseen participar como observadoras y observadores electorales.	Arts. 7 fracción VIII, y 12 del CEEC Art. 217, numeral 1, inciso c) de la LEGIPE Art. 186, numeral 1, y 187, numerales 1 y 2 del RE. Así como el PlyCC.
7	14 de octubre al 09 de diciembre	Periodo para que el Consejo General fije los topes de gastos para los procesos internos.	Art. 155, párrafo segundo, del CEEC. Acuerdo INE/CG289/2020
8	14 de octubre al 09 de diciembre	Periodo para que el Consejo General fije los topes de gastos para la etapa de obtención del apoyo de la ciudadanía a las personas aspirantes a candidaturas independientes.	Art. 342, fracción VIII, del CEEC
9	14 de octubre al 09 de diciembre	Periodo para que el Consejo General determine los límites de financiamiento privado, aportaciones de la militancia, simpatizantes y	Art. 67 del CEEC.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

		personas precandidatas o candidatas; así como el límite individual de aportaciones para las elecciones.	
10	14 de octubre al 31 de enero de 2021	Periodo para que el Consejo General determine los topes de gastos de campaña de las elecciones.	Art. 170 del CEEC. PlyCC, actividades 7.13, 7,14 y 7.15
11	16 al 31	Consejo General aprueba el Reglamento y la Convocatoria para el proceso de selección de Candidaturas Independientes.	Actividad ordenada en el art. 330 del CEEC, ajustada en virtud de la Resolución INE/CG289/2020, en proporción a los días previstos en el CEEC.
NOVIEMBRE 2020			
12	01 al 20	Publicación de la Convocatoria para las y los ciudadanos que deseen participar en el proceso de selección de candidaturas independientes.	Actividad ordenada en el art. 332 del CEEC, ajustada en virtud de la Resolución INE/CG289/2020, en proporción a los días previstos en el CEEC. PlyCC, actividad 8.1
13	01 al 20	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se emite la Convocatoria para el registro de candidaturas a los cargos de elección popular de las elecciones correspondientes al Proceso Electoral Local 2020-2021, así como la determinación de los documentos idóneos para la acreditación de los requisitos de elegibilidad de las y los candidatos, al igual que aquéllos que los partidos políticos y/o coaliciones deberán aportar con la solicitud del registro de sus candidaturas.	Art. 114 fracción VXII, del CEEC
14	A más tardar el 10	En su caso, la Agrupación Política con registro estatal podrá presentar solicitud de registro del Acuerdo de Participación con un Partido Político o Coalición para la elección de Gubernatura del Estado.	Art. 94 del CEEC.
15	11	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo relativo a la integración del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP)	Art. 339, núm. 1 inciso b) y 340, RE. Anexo 13, numeral 33, RE. y PlyCC, actividad 16.2
16	11 de noviembre al 31 de diciembre	Periodo para que el Consejo General del IEE apruebe documentación y material electoral.	Art. 114, fracción XIV, del CEEC y PlyCC, actividad 11.8

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

17	A más tardar el 20	En su caso, la Agrupación Política con registro estatal podrá presentar solicitud de registro del Acuerdo de Participación con un Partido Político o Coalición para las elecciones de Diputaciones o integrantes de los Ayuntamientos de la entidad.	Art. 94 del CEEC.
18	21 al 30	Recepción de escrito de intención y documentación anexa ante el Consejo General de las y los ciudadanos que aspiren a las Candidaturas Independientes para la Gubernatura, las Diputaciones locales e integrantes de Ayuntamientos.	Actividad ordenada en el art. 333 del CEEC, ajustada en virtud de la Resolución INE/CG289/2020, en proporción a los días previstos en el CEEC.
19	30	Instalación de los Consejos Municipales Electorales a convocatoria del Consejo General.	Art. 127, párrafo primero del CEEC
DICIEMBRE 2020			
20	01 al 30	Rendición de Informe Anual respecto a la actividad del Instituto por parte de la Consejera Presidenta.	Art. 115, fracción VIII del CEEC.
21	A más tardar el 05	El Consejo General emite los Acuerdos definitivos relacionados con el registro de Aspirantes a Candidaturas Independientes que procedan.	Actividad ordenada en el art. 337 del CEEC, ajustada en virtud de la Resolución INE/CG289/2020, en proporción a los días previstos en el CEEC y en la Jurisprudencia 02/2015 de la Sala Superior del TEPJF
22	A más tardar el 10	Presentación de la solicitud de registro de Convenio de Coalición al cargo de Gubernatura del Estado.	Arts. 92, párrafo 1, de la LGPP; y 276, numeral 1, del RE, correlacionado con lo determinado en la Resolución INE/CG289/2020 y la Sentencia SUP-JRC-24/2018.
23	A más tardar el 10	Presentación de la solicitud de registro de Convenio de Candidaturas Comunes al cargo de Gubernatura del Estado.	Art. 73 del CEEC, correlacionado con lo determinado en la Resolución INE/CG289/2020 y la Sentencia SUP-JRC-24/2018.
24	10 de diciembre al 08 de enero de 2021	Periodo de precampañas para la selección de candidaturas a la Gubernatura, en el caso de que el proceso interno implique actos de precampaña y propaganda preelectoral, durarán hasta 30 días.	Art. 152, párrafo primero y segundo del CEEC, correlacionado con lo determinado en la Resolución INE/CG289/2020.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

25	10 de diciembre al 08 de enero de 2021	Periodo de obtención del respaldo ciudadano, para aspirantes a la Candidatura Independiente al cargo de la Gubernatura del Estado, durarán hasta 30 días.	Actividad ordenada en los art. 338 y 339 del CEEC, correlacionado con lo determinado en la Resolución INE/CG289/2020.
26	11	El Consejo General deberá determinar la implementación del PREP por el IEE o con el apoyo de un Tercero	Art. 338, núm. 4 RE. Anexo 13, numeral 33, RE y PlyCC, actividad 16.3.
27	A más tardar el 15	El Consejo General deberá resolver sobre las solicitudes de registro de Convenio de Candidaturas Comunes al cargo de Gubernatura del Estado.	Art. 76 del CEEC, correlacionado con lo determinado en la Resolución INE/CG289/2020 y la Sentencia SUP-JRC-24/2018.
28	16 al 23	Sorteo del mes calendario como base para la insaculación de las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.	PlyCC Actividad 6.5 a cargo del INE.
29	A más tardar el 20	El Consejo General deberá resolver sobre Convenios de Coalición al cargo de Gubernatura del Estado.	Arts. 92, párrafo 3, de la LGPP; 276, numeral 1, y 277 del RE; correlacionado con lo determinado en la Resolución INE/CG289/2020 y la Sentencia SUP-JRC-24/2018.
30	A más tardar el 20	Presentación de la solicitud de registro de Convenio de Coalición a los cargos de Diputaciones e integración de los Ayuntamientos.	Arts. 92, párrafo 1, de la LGPP; y 276, numeral 1, del RE, correlacionado con lo determinado en la Resolución INE/CG289/2020 y la Sentencia SUP-JRC-24/2018.
31	A más tardar el 20	Presentación de la solicitud de registro de Convenio de Candidaturas Comunes a los cargos de Diputaciones e integración de los Ayuntamientos.	Art. 73 del CEEC, correlacionado con lo determinado en la Resolución INE/CG289/2020 y la Sentencia SUP-JRC-24/2018.
32	20 de diciembre al 08 de enero de 2021	Periodo de precampañas para la selección de candidaturas a Diputaciones y Ayuntamientos, en el caso de que el proceso interno implique actos de precampaña y propaganda preelectoral, durarán hasta 20 días.	Art. 152, párrafo primero y tercero del CEEC, correlacionado con lo determinado en la Resolución INE/CG289/2020.
33	20 de diciembre al 08 de enero de 2021	Periodo de obtención del respaldo ciudadano, para aspirantes a candidaturas independientes a los cargos de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos, durarán hasta 20 días.	Actividad ordenada en los art. 338 y 339 del CEEC, correlacionado con lo

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

			determinado en la Resolución INE/CG289/2020.
34	A más tardar el 25	El Consejo General deberá resolver sobre las solicitudes de registro de Convenio de Candidaturas Comunes a los cargos de Diputaciones e integración de los Ayuntamientos.	Art. 76 del CEEC y la Sentencia SUP-JRC-24/2018.
35	A más tardar el 30	El Consejo General deberá resolver sobre Convenios de Coalición para Diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos de la entidad.	Arts. 92, numeral 3, de la LGPP; 276, numeral 1, y 277 del RE.
ENERO 2021			
36	09 de enero al 28 de febrero	Periodo en el que el Consejo General deberá emitir la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse a través de una Candidatura Independiente al cargo de Gubernatura del Estado.	Art. 345 del CEEC, correlacionado con lo determinado en la Resolución INE/CG289/2020.
37	09 de enero al 31 de marzo	Periodo en el que el Consejo General deberá emitir la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse a través de una Candidatura Independiente a los cargos de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos.	Art. 345 del CEEC, correlacionado con lo determinado en la Resolución INE/CG289/2020.
38	09 al 18	Periodo de presentación de informes de gastos de precampaña al INE, correspondientes a cada tipo de precampaña y por cada precandidatura registrada.	Arts. 79, párrafo 1, fracción III, de la LGPP y 242, párrafo 1, del RF
39	11	El Consejo General deberá determinar el Proceso Técnico Operativo del PREP	Art. 339, núm. 1 inciso c), RE. Anexo 13, numeral 33, RE. y PlyCC, actividad 16.4.
40	18 al 29	Periodo para la aprobación de los lineamientos de cómputo y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos	Anexo 17, numeral 3, del RE y PlyCC, actividad 15.1.
41	A más tardar el 31	El Consejo General determina los topes de gastos de campaña de las elecciones.	Art. 170 del CEEC, PlyCC, actividad 7.13, 7.14 y 7.15.
FEBRERO 2021			
42	01 al 05	Sorteo de la letra a partir de la cual, con base en el apellido paterno, se seleccionará a las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casillas	PlyCC Actividad 6.9 a cargo del INE.
43	01 al 28	Periodo para la determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral.	Art. 166 del RE y PlyCC, actividad 13.1.
44	06	Primera insaculación de las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casillas	PlyCC Actividad 6.11 a cargo del INE.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

45	11	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se determina la ubicación, instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y, en su caso, Centros de Captura y Verificación (CCV) para la operación del PREP.	Art. 339, numeral 1, incisos d) y e), y Art. 350, numeral 3, del RE. Anexo 13, numeral 33, RE y PlyCC, actividad 16.5.
46	11	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se Designa el Ente Auditor del PREP	Art. 347, inciso 1 y 2, RE. Anexo 13, numeral 33, RE. y PlyCC.
47	11	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se instruye a los CME para que supervisen las actividades relacionadas con la implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, CCV.	
48	16 al 28	Periodo para que los Partidos Políticos presenten ante el Consejo General del IEE la Plataforma Electoral para su registro, el cual resolverá lo conducente y expedirá la constancia del registro respectiva.	Arts. Artículos 39, inciso g), LGPP; y 161, párrafo segundo del CEEC.
49	A más tardar el 26	La propaganda electoral de precampaña para el cargo de la Gubernatura del Estado que se encuentre en la vía pública, que hayan utilizado los Partidos Políticos, sus precandidatas, precandidatos y simpatizantes, deberá ser retirada para su reciclaje. De no hacerlo, el Consejo General, solicitará a la autoridad municipal que proceda a su retiro, con la consecuencia de que el costo de los trabajos hechos por dicha autoridad será descontado del financiamiento que reciba el partido político infractor.	Art. 146 del CEEC.
MARZO 2021			
50	01 al 30	Designación de la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla; así como del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral.	Art. 167, numeral 2, del RE y PlyCC, actividades 11.11 y 13.3.
51	01 al 04	Periodo para solicitar el registro de candidaturas a la Gubernatura del Estado ante el Consejo General.	Art. 162, fracción primera, del CEEC.
52	05 al 07	Periodo para que el Consejo General celebre Sesión cuyo único objetivo será el de registrar las candidaturas que procedan para la Gubernatura del Estado.	Art. 166, párrafo octavo, del CEEC, conforme a lo previsto en el artículo 86, apartado A, base II, de la CPEUM.
53	05 de marzo al 02 de junio	Campañas electorales para la elección de Gubernatura del Estado, iniciarán a partir de la fecha en que el Consejo General emita el Acuerdo relativo al registro de candidaturas para la elección y concluirán tres días antes de la Jornada Electoral.	Art. 178 del CEEC, conforme a lo previsto en el artículo 86, apartado A, base II, de la CPEUM, una vez que sea

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

			aprobado el Acuerdo de registro de Candidaturas.
54	05 de marzo al 02 de junio	Durante el tiempo que corresponden a las campañas electorales y hasta la conclusión de la Jornada Electoral, deberá de suspenderse la difusión, en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes estatales, como de los municipios y cualquier otro ente público, las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia.	Arts. 41, Base III, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 181 del CEEC.
55	16	Entrega de la primera ministración de Financiamiento Público para Campañas Electorales a Partidos Políticos y, en su caso, Candidaturas Independientes.	Acuerdo IEE/CG/A066/2020
56	08 al 17	En su caso, el Consejo General aprobará las fechas en que se celebrarán debates públicos entre los Partidos Políticos y personas registradas en las candidaturas para la elección de Gubernatura del Estado.	PlyCC, actividad 10.1.
57	18 de marzo al 02 de junio	Realización y apoyo, en su caso, de debates públicos, siempre y cuando haya acuerdo entre Partidos Políticos y las personas registradas en las candidaturas para la elección de Gubernatura del Estado.	Art. 114, fracción XXXVI, del CEEC
58	20 al 29	Difusión de la Convocatoria de SEL y CAEL	Estrategia de Capacitación Asistencia Electoral 2020-2021
59	A más tardar el 26	La propaganda electoral de precampaña para los cargos de Diputaciones e integración de los Ayuntamientos del Estado que se encuentre en la vía pública, que hayan utilizado los Partidos Políticos, sus precandidatas, precandidatos y simpatizantes, deberá ser retirada para su reciclaje. De no hacerlo, el Consejo General, solicitará a la autoridad municipal que proceda a su retiro, con la consecuencia de que el costo de los trabajos hechos por dicha autoridad será descontado del financiamiento que reciba el partido político infractor.	Art. 146 del CEEC.
60	A más tardar el 31	La Agrupación Política con registro estatal deberá presentar un informe anual del ejercicio anterior sobre el origen y destino de los recursos que reciban por cualquier modalidad, en este caso respecto a la parte proporcional de la anualidad de acuerdo con la fecha de obtención de su registro.	Art. 95, penúltimo párrafo, del CEEC.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

ABRIL 2021			
61	01 al 04	Periodo para solicitar el registro de candidaturas a los cargos de Diputaciones de Mayoría Relativa, de Representación Proporcional e integración de los Ayuntamientos ante el Consejo General y Consejos Municipales del IEE, según corresponda.	Art. 162, fracción segunda, del CEEC.
62	05 al 06	Fechas para que el Consejo General y los Consejos Municipales Electorales del IEE, celebren Sesión cuyo único objetivo será el de registrar las candidaturas que procedan para Diputaciones de Mayoría Relativa, así como de la integración de los Ayuntamientos respectivamente.	Art. 166, párrafo sexto y séptimo, del CEEC.
63	05 de abril al 02 de junio	Campañas electorales para la elección de Diputaciones de Mayoría Relativa y de la integración de los Ayuntamientos, iniciarán a partir de la fecha en que el Consejo General y el Consejo Municipal Electoral, según corresponda, emita el Acuerdo relativo al registro de candidaturas para la elección de que se trate y concluirán tres días antes de la Jornada Electoral.	Art. 178, párrafo primero, del CEEC, conforme a lo previsto en el artículo 86, apartado A, base II, de la CPEUM, una vez que sean aprobados los Acuerdos de registro de Candidaturas.
64	06	Los Consejos Municipales Electorales una vez que hayan finalizado la Sesión para el registro de las candidaturas que procedan comunicarán inmediatamente al Consejo General el Acuerdo respectivo.	Art. 166, párrafo sexto, del CEEC.
65	07 al 08	Fechas para que el Consejo General celebre Sesión para registrar las candidaturas de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional que procedan.	Art. 166, párrafo séptimo, del CEEC.
66	08	Segunda insaculación y designación de funcionarios y funcionarias para mesas directivas de casilla.	PlyCC Actividad 6.14 a cargo del INE.
67	A más tardar el 11	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.	Anexo 13 del RE
68	A más tardar el 11	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos (el número mínimo de actualizaciones deberán ser 3 por hora) del PREP.	Anexo 13 del RE
69	A más tardar el 11	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de las bases de datos que contengan los resultados preliminares (el número mínimo de actualizaciones deberán ser 3 por hora) del PREP.	Anexo 13 del RE

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

70	A más tardar el 11	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se determina la fecha y hora de publicación de la última actualización de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares.	Anexo 13 del RE
71	A más tardar el 15	El Consejo General deberá aprobar el Acuerdo por el que se emite la Convocatoria o invitación directa a Difusores del PREP, en su caso.	Art. 353 del RE
72	16	El Consejo General deberá designar y publicar los resultados de la Convocatoria de SEL y CAEL	Estrategia de Capacitación Asistencia Electoral 2020-2021
73	16	Entrega de la segunda ministración de Financiamiento Público para Campañas Electorales a Partidos Políticos y, en su caso, Candidaturas Independientes.	Acuerdo IEE/CG/A066/2020
74	24 de abril al 11 de mayo	Aprobación de SE y CAE, así como de personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la integración de documentación para las casillas.	Art. 167, numeral 2, del RE y PlyCC, actividad 11.2.
75	26 de abril al 05 de mayo	Periodo para la aprobación del Acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Municipales y Distritales.	Art. 387, numeral 4, inciso g), del RE y PlyCC, PlyCC, actividad 15.6 y 15.7.
76	30	Concluye el periodo de recepción de solicitudes de registro para las personas que deseen participar como Observadoras u Observadores Electorales.	PlyCC, en relación con los arts. 217, párrafo 1, inciso c), de la LEGIPE, 187, numeral 1, del RE y 12 del CEEC.
MAYO 2021			
77	08 al 15	Aprobación por parte de los órganos competentes del Instituto de los distintos escenarios de cómputos	PlyCC, actividad 15.8.
78	16	Realización del primer simulacro del PREP	Arts. 306 de la LEGIPE y 349, numeral 3, del RE y PlyCC, actividad 16.8.
79	16	Entrega de la tercera ministración de Financiamiento Público para Campañas Electorales a Partidos Políticos y, en su caso, Candidaturas Independientes.	Acuerdo IEE/CG/A066/2020
80	18 al 22	Recepción de las boletas electorales por el órgano competente que realizará el conteo, sellado y agrupamiento	Arts. 176 del RE y 203 del CEEC, así como el PlyCC, actividad 11.13.
81	18 al 28	Conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales	Art. 177 del RE y PlyCC, actividad 11.13.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

82	23	Realización del segundo simulacro del PREP	Arts. 306 de la LEGIPE y 349, numeral 3, RE, así como el PlyCC, actividad 16.9.
83	A más tardar el 24	Los Partidos Políticos, una vez registradas sus candidaturas, fórmulas, listas o planillas, tendrán derecho a nombrar a representantes generales y dos representaciones propietarias y una suplente para cada mesa directiva de casilla, los cuales registrarán ante el INE. Las y los candidatos independientes podrán acreditar dos representaciones propietarias y una suplente en las mesas directivas de casilla en aquellas elecciones en que participen.	Arts. 259 de la LEGIPE, 190 y 194 del CEEC. Acuerdo INE/CG298/2020
84	30	Realización del tercer simulacro del PREP	Arts. 306 de la LEGIPE y 349, numeral 3, del RE, y el PlyCC, actividad 16.10.
85	31 de mayo al 04 de junio	Distribución de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes de mesas directivas de casilla	Arts. 269, numeral 1, de la LEGIPE y 183, numeral 2, del RE, y el PlyCC, actividad 11.15.
JUNIO 2021			
86	02	Concluyen las campañas electorales.	Art. 178. párrafo primero, del CEEC
87	03 de junio al cierre de las casillas del 06 del junio	Periodo en el cual queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio los resultados de encuestas o sondeos de opinión y cualquier otro resultado que tenga por objeto dar a conocer las preferencias electorales de las y los ciudadanos.	Arts. 213, párrafo 2, de la LEGIPE y 134 del RE.
88	A más tardar el 05	Difusión de la lista de los difusores oficiales y direcciones electrónicas del PREP	Art. 353 del RE
89	05 al 06	Periodo de suspensión de ventas de bebidas embriagantes en cualquier forma o establecimiento.	Arts. 300, párrafo 2, de la LEGIPE y 226 del CEEC.
90	06	Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2020-2021, en la que la ciudadanía colimense ejercerá su voto para elegir a la o el titular del Poder Ejecutivo, la integración del Poder Legislativo del estado y de los Ayuntamientos de la entidad.	Art. 26 del CEEC.
91	06	Escrutinio y Cómputo de los votos de las y los colimenses residentes en el extranjero	Art. 347 numerales 1 y 2, de la LEGIPE. Acuerdo INE/CG234/2020

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

92	07 al 21	Periodo para que los Partidos Políticos, coaliciones, candidatas o candidatos retiren propaganda electoral que hayan fijado o pintado como promoción electoral durante el proceso. De no hacerlo, el Consejo General con el auxilio de los Consejos Municipales verificará la existencia de propaganda en el municipio respectivo, en su caso, solicitará a la autoridad municipal que proceda al retiro de la propaganda, con la consecuencia de que el costo de los trabajos hechos por dicha autoridad será descontado del financiamiento que reciba el partido político, independientemente de la sanción que amerite el incumplimiento de esta disposición.	Art. 176, párrafo tercero, del CEEC.
93	07 de junio al 06 de julio	Periodo para que las y los observadores electorales que así lo deseen presenten los informes de sus actividades.	Arts. 217, párrafo 1, inciso j), de la LEGIPE y 211, numeral 1, del RE.
94	09	Cómputos Municipales para la elección de Gubernatura del Estado, por parte de los Consejos Municipales Electorales.	Arts. 247, fracción I, del CEEC.
95	A más tardar el 12	Los Consejos Municipales Electorales deberán enviar al Consejo General el Acta Circunstanciada del Cómputo de la elección de la Gubernatura del Estado que les corresponda.	Art. 250 del CEEC.
96	13	Cómputos distritales de la elección de Diputaciones locales por parte de los Consejos Municipales Electorales.	Art. 247, fracción II, del CEEC.
97	13 y 14	El Consejo General sesionará para hacer el Cómputo Estatal de la elección para la Gubernatura del Estado y expedición de la Constancia respectiva a la candidatura que haya obtenido la mayoría relativa en la elección.	Art. 251 del CEEC.
98	15 al 17	El Consejo General remitirá al Tribunal Electoral del Estado copia certificada del Acta de Cómputo Estatal y la Constancia de Mayoría, los escritos de protesta que se hubiesen presentado ante él durante la Sesión respectiva, así como un Informe sobre el desarrollo y particularidades del Proceso, para efectos del Cómputo Final, Calificación y Declaración de Validez de la Elección y de Gubernatura Electa.	Art. 252 del CEEC.
99	17	Los CME realizarán el cómputo de la elección de Ayuntamiento, así como declaratoria de validez de la elección y de elegibilidad de las y los candidatos de la planilla que hubiese obtenido mayoría de los votos y expedición de la Constancia de Mayoría correspondiente.	Art. 247, fracción III, y 263 del CEEC.
100	19	El Consejo General sesiona para realizar los cómputos de los distritos que se conforman con territorios de dos municipios de la elección de Diputados de mayoría relativa.	Art. 255 BIS del CEEC.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

101	21	El Consejo General verifica el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las y los candidatos, realiza la declaratoria de validez de la elección y entrega de la constancia de mayoría de las candidaturas triunfadoras de la elección de Diputaciones de Mayoría Relativa.	Art. 255 BIS, fracción III, del CEE.
102	27	El Consejo General realiza el cómputo de la votación para la asignación de Diputaciones por el Principio de Representación Proporcional.	Art. 256 del CEEC.
103	27	El Consejo General expide a cada partido político las constancias de asignación de Diputaciones de representación proporcional, así mismo entregará a cada una de las y los candidatos a quienes no se haya entregado constancia de asignación, una donde se exprese el orden de prelación conforme aparecieron en la lista de registro de Diputaciones por dicho principio.	Art. 261 del CEEC.
104	28	Fecha en la que el Consejo General emite la Resolución correspondiente sobre los partidos políticos que al no obtener el 3% de la votación para Diputaciones por el principio de mayoría relativa, se les cancela su inscripción ante dicho órgano.	Art. 89 del CEEC.
105	29 al 30	El Consejo General deberá remitir al Congreso, copia certificada de las Constancias de Mayoría y Asignación.	Art. 262 del CEEC.
106	A más tardar el 30	El Consejo General deberá sesionar para proceder a la asignación de Regidurías de Representación Proporcional y expida a cada partido político o candidaturas independientes las constancias de asignación respectiva.	Art. 264 y 267 del CEEC y el PlyCC, actividad 15.16.
JULIO 2021			
107	01 al 02	El Consejo General enviará a cada Consejo Municipal copia certificada de las constancias de asignación de Regidurías de representación proporcional.	Art. 268 del CEEC.
108	02 al 04 según corresponda	Los Consejos Municipales Electorales remiten a los Ayuntamientos, las constancias de asignación de Regidurías de representación proporcional, junto con las constancias de mayoría que correspondan y acuerdos respectivos, para efectos de la transmisión del mando de los gobiernos municipales.	Art. 268 del CEEC.
AGOSTO 2021			

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
CALENDARIO PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

109	A más tardar el 31	Los partidos políticos nacionales deberán exhibir ante el Consejo General la Constancia actualizada de la vigencia de su registro, sin la cual no gozarán de financiamiento público.	Art. 64, fracción III, del CEE.
SEPTIEMBRE 2021			
110	01 al 30	El Consejo General aprueba el financiamiento público de los partidos políticos.	Art. 64, fracción IV, párrafo segundo del CEEC.
OCTUBRE 2021			
111	01	Toma de protesta de los cargos de Diputaciones electas ante el H. Congreso del Estado de Colima, para el periodo constitucional 2021-2024.	Art. 29 de la CPELSC.
112	15	Toma de protesta de las y los munícipes electos que integrarán los respectivos Ayuntamientos de la entidad para el periodo constitucional 2021-2024.	Art. 91, párrafo segundo, de la CPELSC.
NOVIEMBRE 2021			
113	01	Toma de protesta al cargo de la Gubernatura del Estado de Colima, para el periodo constitucional 2021-2027.	Art. 52 de la CPELSC.